LEY N° 20.542

EC/191

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra Silvia Abram" la Escuela N.º 173, ubicada en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de noviembre de 2026.

Ing. CAROLINA COSSE
Presidenta

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 NOV. 2026

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestra Silvia Abram" la Escuela N.° 173, ubicada en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSE MAHIA